



J. Municipalidad de Teno
Secretaría Municipal



ACTA DE REUNIÓN N° 31 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, DE FECHA 05. NOVIEMBRE. 2008.

En Teno, siendo las 14: 46 horas, del día **MIÉRCOLES 05** del mes de **NOVIEMBRE** del año dos mil ocho, se da inicio a la Reunión Ordinaria N° 31 del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por la concejal Srta. **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**, en reemplazo del Alcalde y Presidente titular del Concejo, quien se encuentra haciendo uso de feriado legal. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- **SRTA. ROSSANA LORETO RUBILAR TOLEDO;**
- **SR. MANUEL ARNOLDO AMÉSTICA GAETE;**
- **SR. PEDRO PABLO VIDAL ÁLVAREZ;**
- **SR. HUGO FERNANDO MORALES DONOSO; y**
- **SR. MANUEL ANDRÉS SOLÍS BUSTAMANTE.**

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, el Sr. Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

Se encuentra en la sesión en calidad de Alcalde (S) la directivo municipal doña **PILAR MIRANDA ASTORGA**.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

MATERIAS	PAG.
01.- Aprobación de Acta de sesión Ordinaria N° 23 /2008.....	01
02.- Correspondencia recibida y despachada.....	02
03.- Cuentas.....	04
04.- Modificación Presupuestaria Presupuesto Area Educación Municipal.....	04
05.- Participación en Curso Taller de formulación y Evaluación de Proyectos y Programas Sociales nivel local.....	07
06.- Informe de personal establecido en el inciso 7° del artículo 8° Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.....	07
07.- Varios	07
01.- <u>APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 23 / 2008</u>	

Se inicia la sesión por parte del Presidente (S) Srta. Sandra Valenzuela P., quien procede a requerir el pronunciamiento respecto al acta de la sesión ordinaria N° 23, efectuada con fecha 13/agosto/2008, la que se aprobada en forma unánime y sin observaciones por parte de los Sres. miembros del Concejo Municipal de Teno.

02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

Siguiendo con el desarrollo de la sesión ordinaria, el Secretario Municipal procede a dar lectura a la Correspondencia recibida y despachada:

- Informe N° 085, de fecha 05/noviembre/2008, de Director(S) de Administración y Finanzas, quien solicita a la Alcalde(S) incluir en la Tabla Ordinaria de la presente sesión modificación presupuestaria en el Área Municipal. El Director (S) justifica su solicitud en atención a que no recibió con anterioridad la información de la modificación en cuestión.

La Presidente (S) del Concejo Municipal expresa que se incluirá en la presente Tabla Ordinaria la modificación presupuestaria a realizar en el Área de Municipal.

- Carta de fecha 24/octubre/2008, de empresa Rellenos Sanitarios del Maule S.A. (RESAM), la que textualmente señala:

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA COMUNA DE TENO
DON RENE MELLADO CRUZ

PRESENTE:

Estimado René por este medio informarle y a la vez saludarle de la cláusula 6° del Contrato de disposición de residuos sólidos de la Comuna de Teno, suscrito con Resam S.A., este tiene vigencia hasta el 04.12.2008, y de acuerdo a las conversaciones sostenidas para que este Contrato sea renovado por un nuevo periodo de dos años vale decir 02.01.2009 hasta el 30.12.2010, es que vengo a mantenerle la actual tarifa de \$ 7.004. por tonelada exento de I.V.A., esta no se vera incrementada aunque las condiciones económicas del momento nuestros costos de operación del Relleno se han incrementado, solamente se aplicaron los reajustes que correspondan de acuerdo a la variación del índice de precios al consumidor cada seis meses.

Esperando que la presente tenga una buena acogida por usted y esta sea sancionada por el Concejo en forma positiva de antemano se agradece la confianza a disponer del Relleno Sanitario El Guanaco

Saluda atentamente a Ud.

WALDO SATELICES
INGENIERO JEFE RESSAM TENO

- Carta de fecha octubre de 2008, de Comité de Agua Potable Rural La Laguna, quienes solicitan la donación del terreno de una superficie de 10 x 10 metros, en donde se encuentra instalado el estanque elevado en funcionamiento, a objeto que el servicio está postulando a un mejoramiento y ampliación y para ello se les exige que el terreno de ser de dominio de esa APR.

Ante una consulta efectuada por la Srta. Presidenta (S) en relación al contrato de disposición final de residuos en el relleno sanitario a cargo de empresa RESAM S.A., la Sra. Alcalde (S) informa que tiene licitarse a través de Chilecompras, pero atendiendo a la carta leída manifiesta, que debe existir un acuerdo con el Sr. Alcalde, toda vez que la citada empresa está ofreciendo las mismas condiciones actuales para el contrato.

Al respecto y teniendo en cuenta a lo informado por la Sra. Alcalde (S), en el sentido que a la próxima sesión estará presente el Sr. Alcalde titular, se determina poner este tema en la tabla para la mencionada sesión, debiendose traer para esa fecha el actual contrato firmado con la empresa RESAM S.A. para ser analizado y determinar su renovación.

En cuanto al terreno solicitado en donación por el Comité de Agua Potable Rural La Laguna, el Secretario municipal entrega antecedentes en el sentido que con anterioridad la empresa ESSAM solicitó en donación dicho terreno existiendo un acuerdo al respecto, el cual debería estar inscrito a nombre de dicho servicio. Agrega el referido funcionario municipal, que él buscó en el Conservador de Bienes Raíces dicha inscripción, no encontrándose registrada, agregando que se encuentra en situación similar a otros terrenos cedidos por municipio a ESSAM en donde se emplazan estanques de agua potable.

Respecto a la petición de donación realizado por la APR La Laguna, el Secretario Municipal da lectura a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en donde señala textualmente que *"Los bienes inmuebles municipales sólo podrán ser enajenados, gravados o arrendados en caso de necesidad o utilidad manifiesta. El procedimiento que se seguirá para la enajenación será el remate o la licitación públicos. El valor mínimo para el remate o licitación será el avalúo fiscal, el cual sólo podrá ser rebajado con acuerdo del concejo"*.

Se produce enseguida un debate al respecto de la forma de ceder el mencionado terreno al Comité de Agua Potable Rural La Laguna, concluyéndose entregarlo en comodato al igual como se efectuó la cesión en comodato a la APR de Hacienda de Teno, procedimiento que se hará siempre y cuando el terreno no esté inscrito a nombre de ESSAM, para lo cual se encomienda al Secretario Municipal para que solicite al Conservador de Bienes Raíces de Curicó un certificado de dominio vigente del citado inmueble.

Concluye este tema, acordándose incluir en la tabla de próximo Concejo la entrega en comodato del retazo de terreno solicitado por la APR de La Laguna.

- Carta de fecha 05/noviembre/2008, dirigida a la Alcalde (S), de parte del Concejal Sr. Hugo Morales Donoso, documento que textualmente señala:

TENO, 05 de noviembre de 2008.

A LA SEÑORA ALCALDESA (S) DE LA COMUNA DE TENO
DOÑA PILAR MIRANDA ASTORGA
PRESENTE:

De acuerdo a las facultades que me otorga la Ley Orgánicas municipal, es que vengo en solicitar copia del informe o auditoría efectuada pro la Dirección de control a los trabajos efectuados en el recinto de la piscina municipal de Teno, los que fueron efectuados por la Empresa Mujica y Dogmac.

Es todo cuanto solicito, saluda atentamente a Ud.

HUGO MORALES DONOSO
CONCEJAL

A continuación el concejal Sr. Hugo Morales Donoso procede a fundamentar su solicitud señalando que en una de la reuniones efectuada con motivos de su campaña electoral, fue increpado por algunos vecinos porque no había actuado como concejal ante algunas situaciones que habían sucedido, debido a lo cual él asumió el compromiso fuero o no elegido darles una respuesta formal.

Seguidamente interviene la Alcalde (S), doña Pilar Miranda Astorga, quien manifiesta que ella conjuntamente con el Control Interno efectuó un estudio al respecto con los escasos elementos que se poseía se emitió un informe al Sr. Alcalde, quien se comprometió ir en conjunto al recinto de la piscina y cancha de tenis, visita que no se llevo a cabo por falta de tiempo. Agrega la citada Asesora Jurídica que el informe está en poder del Sr. Alcalde el cual contiene fotografías y demás antecedentes, añadiendo, que dicho escrito fue confeccionado desde el punto de vista administrativo del Control Interno y de ella como abogado. Continuando con la palabra, la Sra. Alcalde (S) expresa que en el citado informe se solicitaba una visita a las obras efectuadas, con el fin de ver los problemas debido a que ajuicio de ella y del Control Interno no estaban cumplidas según las Bases.

Nuevamente se dirige el concejal Sr. Morales Donoso señalando que algunas personas del pueblo han asumido que las obras no están lo suficientemente transparentadas, reiterando que se le había reprochado que él como concejal que no había actuado responsablemente sobre dicho tema, como también respecto a la ejecución de los trabajos en la Plaza de Armas. En relación al tema de la Plaza de Armas, el concejal Sr. Hugo Morales expresa que él les señaló que en forma responsable que no habrían problemas en los trabajos realizados.

Termina este punto con las palabras de la Sra. Alcalde (S), quien manifiesta que ella al igual que el Control Interno tiene una copia del informe.

03.- CUENTAS

Al no haber temas que tratar en este punto de la Tabla Ordinaria, la Presidente (S) del Concejo determinar continuar con el desarrollo de punto siguiente.

04.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL

Interviene en este punto la Encargada de Finanzas del DAEM, doña **YASNA GONZÁLEZ MIRANDA**, quien procede explicar a los miembros del Concejo de las modificaciones propuestas, señalado que está dirigida principalmente para el pago de las indemnizaciones a los docentes, para lo cual se debe aumentar por mayores ingresos la cuenta "De Otras Entidades Públicas" en la suma de 34 millones de pesos, para traspasarlos y aumentar con ellos la partida de gastos denominada "Otras Remuneraciones".

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime aprueba la propuesta de modificación presupuestaria del área de Educación Municipal, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 165/2008

"AUTORIZAR, la modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	34.000.-
TOTAL M\$		34.000.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
215210300	OTRAS REMUNERACIONES	34.000.-
TOTAL M\$		34.000.-

A continuación se tratan las modificaciones en el presupuesto de Área Municipal, solicitadas por el Director (S) de Administración y Finanzas, siendo las siguientes:

El Director(S) de Administración y Finanzas, Sr. **JUAN CARLOS VALDÉS FIGUEROA**, señala que la primera modificación es por mayores ingresos en las cuentas presupuestarias de "Patentes y Tasas por

Derechos", provenientes rentas en M\$ 2.700.-; en la partida "Recuperaciones o Reembolsos por Licencias Medicas", por la suma de M\$ 140.-; en "Multas y Sanciones Pecuniarias", en M\$ 8. 410.-, ingresos por multas tac, multa de Ley de Alcoholes, multas al tránsito no pagadas, derechos municipales y de otras municipalidades; "Fondos de Terceros", por aranceles de multas en M\$ 600.- y; "Otras", por un monto de M\$ 800.-, que corresponde a devoluciones de llamadas personales, IPC y otras devoluciones y reintegros. Añade el directivo municipal, que con los mencionados mayores ingresos se aumentarán las partidas de gastos, "Materiales de Uso de Consumo", para computación en M\$ 2.000.-; "Servicios Básicos", para el pago de agua, luz, teléfono, en un monto de M\$ 2.650.-; "A Otras Entidades Públicas" que corresponde traspasar a las entidades publicas como son multas tac y los registros de tránsito no pagadas, en la cantidad de M\$ 7.400.-; y "Aplicación de Fondos de Terceros" en la suma de M\$ 600.-

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime procede aprobar la modificación propuesta en el presupuesto del Área Municipal vigente, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 166/2008

" AUTORIZAR, la modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150301000000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	2.700.-
1150801000000	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	140.-
1150802000000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	8.410.-
1150804000000	FONDOS DE TERCERO	600.-
1150899000000	OTROS	800.-
TOTAL M\$		12.650.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.000.-
2152205000000	SERVICIOS BÁSICOS	2.650.-
2152403000000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	7.400.-
2152604000000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	600.-
TOTAL M\$		12.650.-

En cuanto a la segunda modificación propuesta por el Director (S) de Administración y Finanzas, señala que es un ajunte en cuentas de Gastos, disminuyendo la cuenta "Combustible y Lubricantes" en M\$ 1.450.-, para aumentar en ese mismo monto la cuenta "Otros Gastos en Personal", que está destinada para las prestaciones de servicios y otros programas comunitarios del área productiva.

El Concejo Municipal de Teno en forma unánime aprobar procede aprobar la modificación presupuesta, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 167/2008

"AUTORIZAR, la modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, disminuyendo y aumentando aumentando las partidas de GASTOS que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152203000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.450.-
TOTAL M\$		1.450.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152104000000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.450.-
TOTAL M\$		1.450.-

Hace uso de la palabra la Sra. Alcalde (S), quien da a conocer de una deuda existente con el servicio de Educación Municipal, señalando que se deben dos meses por concepto de locomoción, agregando que en el día de hoy un transportista presentó su renuncia, dejando sin servicio a los alumnos del sector de Viluco.

Al respecto, el Director(S) de Administración y Finanzas manifiesta que los recursos que se reciben en el servicio de Educación son básicamente para pagar los sueldos y que el municipio traspasa solo en la medida que existan los fondos, dándole prioridad al pago de cotizaciones y a todos aquellos pagos que originan intereses en el caso de no sean pagadas. Siguiendo con la palabra el Sr. Juan Valdés F. Entrega mayores antecedentes relativo a la situación financiera del municipio y del servicio de Educación, en donde informa que con los recursos recibidos por dicho servicio en el presente mes el aporte que deberá realizar el municipio será menor a los realizados en meses anteriores, dejándose dicho fondos para el pago de las asignaciones a los funcionarios municipales en el mes de noviembre, de acuerdo a un dictamen emitido por la Contraloría General de la República.

También en este punto se trata el tema del pago a los profesores de una asignación municipal con motivo de dejar de pertenecer al sistema municipal de Educación, la cual es compatible con la indemnización pagada, la que asciende aproximadamente a la suma de 160 millones de pesos.

Siguiendo con el desarrollo de este punto, el concejal Sr. Hugo Morales se refiere a que tenía unas consultas que efectuar al Jefe DAEM Sr. Francisco Doussang, relativo a la grave situación financiera por la que atraviesa dicho servicio educacional, señalando que le parece francamente exagerado pagar 25 millones de pesos el Diseño de Implementación de Política y Estrategia Comunicacional, añadiendo que le parece también excesivo pagar 35 millones por un estudio que se llama Readequación de la Dotación Docente y no Docente y una exageración pagar 15 millones de pesos por el estudio de Oferta y Demanda Educativa en la Comuna. Agrega el mencionado concejal que con la suma de \$ 50.000 se habrían pagado por los estudios realizados.

Ante un opinión de la Srta. Presidente (S) en el sentido que lo planteado por el concejal Sr. Morales Donoso corresponde a un proyecto que viene del Ministerio destinado a esos puntos específicos, el concejal Sr. Manuel Améstica Gaete expresa que esa propuesta lo propuso el Jefe DAEM al Concejo y éste lo aprobó, enviándose posteriormente al Ministerio de Educación quien aprobó lo recursos. Añade el concejal Sr. Améstica G., que cuando se presentó dicho proyecto fue analizado por el Concejo y aprobado por mayoría.

Finaliza la deliberación en esta materia, con la palabra del concejal Sr. Hugo Morales, quien manifiesta que el Concejo aprobó para que se hiciera el Convenio, para que llegaran recursos de Mejoramiento de la Gestión entre otras cosas.

05.- PARTICIPACIÓN EN CURSO TALLER DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES A NIVEL LOCAL.

En este punto se trata la participación del concejal Sr. Hugo Morales Donoso al curso-taller de Formulación y Evaluación de Proyectos y Programas Sociales de Nivel Local, a efectuarse en la ciudad de Concepción durante los días 20, 21 y 22 del mes de noviembre.

Al respecto el Secretario Municipal señala que este punto fue acordado en la sesión pasada del Concejo, en el sentido incluirlo en la tabla de la presente reunión.

Después de un breve intercambio de opiniones, el Concejo Municipal de Teno en forma unánime acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 168/2008

“AUTORIZAR, al concejal Sr. **HUGO F. MORALES DONOSO**, para que asista en representación del Concejo Municipal de Teno, a participar en el curso-taller denominado “**FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES DE NIVEL LOCAL**”, organizado por: la Asociación Chilena de Municipalidades; a realizarse en la ciudad de Concepción durante los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2008:

Déjase establecido, que con cargo al presupuesto municipal vigente se pagará a la Asociación Chile de Municipalidades el valor del referido curso-taller, que asciende a \$ 20.000.- (veinte mil pesos), además de los viáticos y otros gastos inherentes al mencionado cometido que tengan derecho el mencionado concejal.

En este punto interviene el concejal Sr. Manuel Améstica Gaete, quien señala sus deseos de asistir a un congreso que patrocina la Asociación de Municipalidades Región del Maule, a efectuar en la comuna de Licantén en los días 20 y 21 de noviembre.

Ante la solicitud planteada por el mencionado concejal, la Presidente (S) del Concejo expresa que quedará para la tabla de la próxima sesión.

06.- INFORME DE PERSONAL ESTABLECIDO EN EL INCISO 7° DEL ARTICULO 8° LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

En cuanto a este punto, el Secretario Municipal hace entrega a cada uno de los miembros del Concejo copia del Oficio Interno N° 084, de fecha 03/noviembre/2008, del Director(S) de Administración y Finanzas, que dice relación con movimiento de personal contratado con fondos municipales y que no son parte de la estructura orgánica municipal.

07.- VARIOS.

Ante la intervención del concejal Sr. Manuel Améstica G. , quien junto con informar que se llevó a cabo el arreglo del puente de Santa Laura, problema planteado en reiterada por él, consulta respecto al FONDEVE.

Al respecto, el Secretario Municipal da a conocer que el día lunes recién pasado se efectuó una reunión con dirigentes de las Juntas de Vecinos, por parte de DIDECO, oportunidad en que se entregaron las bases para la postulación de dichos fondos, como también se dieron a conocer en esa oportunidad las indicaciones de como efectuar las postulaciones, las que deberán estar dirigidas a la implementación de sedes, construcción de plazas, áreas verdes, para reparación y mantención de inmuebles que sean propiedad de las organizaciones comunitarias o que tengan la autorización para ocuparlos, los que deberán estar

ejecutados o adquiridos antes del 31 de diciembre de 2008.

Seguidamente hace su intervención el concejal Sr. Manuel Améstica Gaete, quien plantea que en la sesión pasada el concejal Sr. Hugo Morales D. hizo un comentario respecto a que un comando en la campaña electoral habría pagado a activistas para que lo descalificarán a él y a la alcaldesa electa. Añade el concejal Sr. Manuel Améstica, que aun cuando no se dieron nombres al respecto él se sintió aludido por tales afirmaciones y con el objeto de aclarar la situación invitó a la sesión del Concejo a la Sra. María Jeldres para que ella escuchara personalmente las aseveraciones aludidas.

Respecto a la afirmación emitidas por el concejal Sr. Améstica Gaete, el concejal Sr. Hugo Morales D. manifiesta que siempre ha sido un hombre responsable de sus dichos, agregando, que el concejal Sr. Améstica puede escuchar las grabaciones y revisar las actas en donde él nunca usó la palabra "pagados", si no lo que comentó fue que la campaña que había realizado la candidata a Alcalde había sido bastante limpia y no así de otras campañas. Señala además el concejal Sr. Morales Donoso que nunca mencionó el nombre de la Sra. María Jeldres.

A continuación se produce un extenso debate al respecto, oportunidad que el concejal Sr. Morales Donoso procede a citar ejemplos de situaciones vividas en la campaña electoral, mencionando la situación acontecida en Viluco, donde vecinos del sector le habían informado que personas asociadas al comando del Sr. Améstica Gaete habría efectuado descalificaciones en contra de su persona, lo que originó la solidaridad de partes de los vecinos. Junto con reiterar el concejal Sr. Hugo Morales D. que en la sesión pasada del Concejo nunca mencionó al comando del Sr. Améstica y que tampoco hizo alusión de la Sra. María Jeldres, agrega, que las personas no solo deben ser grandes en las victorias sino que también en las derrotas, señalando además que invita que se revisen las actas y que se escuchen las grabaciones de dicha sesión.

Ante las palabras emitidas por el concejal Sr. Morales, el concejal Sr. Manuel Améstica reitera sus afirmaciones en el sentido que si se dijo de un comando pagado y que él había manifestado en esa oportunidad que se debía ser humilde en el triunfo y digno en la derrota, añadiendo que efectivamente no se dieron nombres y tampoco se individualizó a un comando determinado.

El concejal Sr. Pedro Vidal Álvarez interviene refiriendo a que las actas son un instrumento oficial de lo que acontece en cada una de las sesiones del Concejo, sin perjuicio de las grabaciones que cualquiera de los concejales las pueden escuchar. Agrega el concejal Sr. Vidal que las actas son transcritas por la persona que hace de Ministro de Fe, quien realiza un extracto o resumen de las materias tratadas, procedimiento aprobado por el Concejo ante los problemas suscitados cuando eran transcritas casi textualmente, lo que ocasionaba en algunos casos problemas o fueron utilizadas dichas actas fuera de contexto.

Concluye este punto con la intervención del concejal Sr. Améstica Gaete, quien manifiesta que él nunca estuvo de acuerdo de la forma que se llevan las actas, debido a que él considera que deberían ser transcritas en forma textual.

Al respecto, el concejal Sr. Vidal Álvarez señala que en la oportunidad en que se acordó el procedimiento de las actas, el acuerdo fue casi de la totalidad del Concejo, a excepción del concejal Sr. Améstica Gaete quien voto en contra de esa decisión.

Sin tener más que tratar en tabla se cierra la sesión a las 15:37 horas.




MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL